ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala II- de Rosario y en autos "KAUFMANN OSCAR C/ SINO MA DEL CARMEN S/ USUCAPION", CUIJ 21-25342292-8 se hace saber que se ha dictado el siguiente "ACUERDO N°: 324. En la ciudad de ROSARIO, a los 08 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro ... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación parcial entablado por la actora, revocando lo dispuesto en el punto 4 de la parte resolutiva de la sentencia recurrida, con costas a la vencida. 2) Regular los honorarios de la letrada de la actora por su intervención en esta instancia en el 50 % de los que correspondiere a la primera (art. 19, ley 6.767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "KAUFMANN OSCAR C/ SINO MA DEL CARMEN S/ USUCAPION", CUIJ 21-25342292-8)". FDO. Dr. OSCAR R PUCCINELLI - Vocal- Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI -Vocal- Dr. GERARDO F. MUÑOZ -Vocal- (art. 26, ley 10. 160) Dr. ALFREDO R. FARÍAS -Secretaria.

\$ 50 532456 Dic. 12 Dic. 16	

Se hace saber que en los autos caratulados: REZZOAGLI, LAURA ROSA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 384/2023 - CUIJ N° 21-02939448-9), con trámite actual por ante la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, se ha dictado la siquiente sentencia y su respectiva aclaratoria: Acuerdo N° 292 En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Ariel Carlos Ariza y Juan Pablo Cifré, para dictar sentencia en los autos caratulados REZZOAGLI, Laura Rosa y otros contra REZZOAGLI, Enrique y otros sobre Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 384/2023 - CUIJ: N° 21-02939448-9), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la Defensora de Oficio contra el fallo número 1259 de fecha 30 de octubre de 2023, proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Nº 11 de Rosario. En mérito a los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad; 2) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia № 502 de fecha 07.05.2021; 3) Imponer las costas de alzada a la accionada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada; 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. Nº 384/2023, CUIJ Nº 21-02939448-9). Fdo. Dr. IVÁN D. KVASINA, Juez de Cámara; Dr. ARIEL C. ARIZA, Juez de Cámara; Dr. JUAN PABLO CIFRÉ, Juez de Cámara (en disidencia parcial), Dra. SILVINA A. CESCATO Secretaria de Cámara. OTRO: Auto Nº 326 Rosario, 23 de octubre de 2024. VISTOS: Los presentes caratulados REZZOAGLI, Laura Rosa y otros contra REZZOAGLI,

Enrique y otros sobre Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 384/2023, CUIJ N° 21-02939448-9); venidos para resolver el recurso de aclaratoria interpuesto por la actora a foja 557 vta.; y, CONSIDERANDO: 1. La actora solicitó a f. 557 vta, se corrija el error incurrido en la parte resolutiva del Acuerdo N° 292 de fecha 03.10.2024 dictado por esta Sala, en cuanto al número y fecha de referencia de la sentencia de primera instancia. 2. Asiste razón al peticionante por cuanto, si bien en el encabezado del Acuerdo de esta Sala se identificó correctamente a la sentencia apelada con el Nº 1259, que fue dictada por el Juzgado de origen en fecha 30 de octubre de 2023, luego en la parte resolutiva se incurrió en un error material al consignarse en el punto 2) [...] confirmar la sentencia Nº 502 de fecha 07.05.2021, f. 556 vta. En consecuencia, la aclaratoria resulta procedente, a tenor de lo normado por el artículo 248 del C.P.C.C., en el sentido expuesto en el encabezado del pronunciamiento dictado. En virtud de ello, se impone aclarar la parte resolutiva del decisorio y, en su lugar, disponer: 2) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia № 1259 de fecha 30 de octubre de 2023. Por lo tanto, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; RESUELVE: Aclarar el Acuerdo N° 292 de fecha 03.10.2024 en el sentido expuesto. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo. Dr. IVÁN D. KVASINA, Juez de Cámara; Dr. ARIEL C. ARIZA, Juez de Cámara; Dr. JUAN PABLO CIFRÉ, Juez de Cámara, Dra. SILVINA A. CESCATO, Secretaria de Cámara. Rosario, de noviembre de 2024. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 532398 Dic. 12 Dic. 1	.6	

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Primera de Rosario, dentro de los autos caratulados: ALLEGRA CRISTIAN GUSTAVO c/ZALAZAR JUAN RAMON y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-01279220-1 (60/2023), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Auto N° 203, Rosario, 1 de agosto de 2024. ..., la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: Declarar desierto el recurso de apelación y firme el fallo de primera instancia. Insértese, hágase saber, y bajen; Otro: Auto N° 328, Rosario, 5 de noviembre de 2024. la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: Regular los honorarios de la Alzada del Dr. Santiago S. Zencic en el quince por ciento (15%) de lo que corresponda regular en primera instancia (esta Sala, Auto N° 100 del 20.04.2020, Volpe c. Basilico). Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 60/2023, C.U.I.J. 21-01279220-1). Fdo. Dres. ARIZA — CIFRÉ — KVASINA (Jueces de Cámara); Dra. Cescato, (Secretaria). Rosario, 03 de diciembre de 2024. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 532529 D	ic. 12 Dic. 16		

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº5 de Rosario a cargo de la Dra. Sabina Sansarricq (Jueza de Trámite), secretaria de la autorizante y en autos caratulados:"MAZZOLI FRANCO C/ GIMENEZ NATALIA CRISTINA S/ APREMIOS CUIJ Nº 21-11415994-5", se ha dispuesto notificar a NATALIA CRISTINA GIMENEZ DNI Nº28.968.674 los siguientes decretos: ROSARIO, 15 de Agosto de 2023: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Juez de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Cítese de remate a la deudora con la prevención

TRIBUNAL COLEGIADO

de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciendo saber al Sr. Oficial Notificador que, de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, deberá requerir de guien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Al pedido de embargo: autos. Fdo. Sueiras Munuce (Secretaria)- Sansarricq (Jueza). Auto № 1095/23. ROSARIO, 10 de mayo de 2024: Y vistos...RESUELVO: Atento lo manifestado y solicitado, procédase a la SUSTITUCION DEL EMBARGO oportunamente ordenado por auto nro. 3995/23, y en su lugar TRÁBESE EMBARGO sobre el automotor dominio BDD860, marca Ford, modelo Sedan 5 puertas, año 1996, Nro. chasis 9BFZZZFHATB039808, motor RTLTE32866, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Automotor, si figurase a nombre del ejecutado y cubrir la suma de PESOS ciento cuatro mil treinta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$104.033,64) en concepto de capital reclamado con más el 20% de esa suma en concepto de intereses y costas. Dicha suma deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados-, a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal en una cuenta especial que se abrirá a sus efectos. Ofíciese a tales fines. Se deja constancia que la presente medida es solicitada por el Dr. Franco Mazzoli. Cúmplase con lo dispuesto por el art. 282 del C.P.C.S.F. Ofíciese a las entidades bancarias denunciadas a fin de notificarle la sustitución ordenada. Insértese y hágase saber. Fdo. Sueiras Munuce (Secretaria)-Sansarricq (Jueza). ROSARIO, 25 de Noviembre de 2024: Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Sueiras Munuce (Secretaria)- Sansarricq (Jueza).

\$ 150 532380 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nom. SEC.1 de Rosario, Dra. Mariana Varela, Jueza, Secretaría de quien suscribe, Dra. Eliana Gutiérrez White, hace saber al demandado, el Sr. Damián Alberto Prado, DNI N° 33.381.695, que dentro de los autos caratulados: GOMEZ, SERGIO OMAR Y OTROS c/PRADO, DAMIAN ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11888343-5 que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días conforme se decretó en autos, a saber: Rosario, 13 de Octubre de 2022. A los Escritos Cargo N° 28043 y 28044, se provee, habiendo cumplimentado con lo ordenado, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a DAMIAN ALBERTO PRADO y la citada en garantía LIDERAR SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Sanatorio Mapaci, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas

de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/ testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el reguerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. Mariana Varela, Jueza; Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria. Y OTRO: ROSARIO, 30 de Octubre de 2024. Agréquense las cédulas devueltas en copia acompañadas por la Dra. Vitola. Notifíquese al demandado DAMIAN ALBERTO PRADO (DNI 33.381.695) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo Dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado DAMIAN ALBERTO PRADO, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 13 de Octubre de 2022 y el presente proveído. Fdo. Dra. Varela (Juez de trámite); Dra. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 29 de Noviembre de 2024.

\$ 250 532503 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: PEREYRA, WALTER ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02981366-0, Expte. N° 230/2024; Rosario, 29/11/24, Auto N° 479; RESUELVO: 1- Fijar 03 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CP Silvia Mabel Manno, con domicilio legal en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario. Horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. Correo electrónico: silviamabelmanno@gurfinkel.com.ar. 2-Fijar el 14 de abril de 2025, para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.. 3- Fijar el 26 de mayo de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, (Jueza); Dra. Marianela Godoy, (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

S/C 532368 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: CARDOZO, AMANDA FABIANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02982487-5, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1290 Rosario, 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Señalar el día 12 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 31 de marzo de 2025 para la presentación del Informe Individual y la del día 15 de mayo de 2025 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos

se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que mensualmente deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. 5) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Mecoli, (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Dr. Fernando Adrían Bitetti, Prosecretaria.

5/C 552470 DIC. 12 DIC. 10				

S/C 532/170 Dic 12 Dic 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, en autos TRANS BAN S.A. s/RUBRICA LIBRO REGISTRO DE ACCIONISTAS -EXTRAVIO - C.U.I.J. 21-02980651-6, se resolvió lo siguiente: № 953. Rosario, 14 de noviembre de 2024. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1.- Autorizar la confección de un nuevo Libro de Accionistas N° 1 de Trans San SA, en el que deberá asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme al siguiente detalle: a) 12.750 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal \$1, respecto de María Antonia Bongi (DNI 3.895.716); b) 750 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal \$1, en relación a Javier José Mesanza (DNI 20.175.156); c) 750 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal \$1, respecto de Darío Daniel Mesanza (DNI 22.542.068); y d) 750 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal \$1, en relación a Juan Pablo Mesanza (DNI 27.606.320). 2.- Imponer las costas a la peticionante (art. 1878 CCCN). 3.- Regular los honorarios de Pedro Sánchez Herrero en 2 jus (equivalente a la suma de \$ 172.271,98), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Regular los honorarios del perito CP Raúl José Villani en 2 jus (equivalente a la suma de \$ 172.271,98), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días, el cual en ningún caso podrá superar el equivalente en pesos a la cantidad de unidades jus contenidas en el auto regulatorio, según su valor vigente a la fecha de confección de la planilla. 4.- Ordenar la notificación de la presente al Registro Público, a la Inspección General de Personas Jurídicas y a los accionistas reconocidos en el domicilio legal denunciado ante el perito. 5.- Ordenar la publicación de edictos por el término de dos días, tanto en el BOLETÍN OFICIAL como en el diario La Capital, de Rosario, a efectos de hacer saber lo resuelto a posibles interesados. Insértese, hágase saber y, previo pago de los aportes de ley y una vez cumplidas las exigencias dispuestas en los puntos 4 y 5, líbrense los despachos pertinentes y expídanse copias, si fuere menester. Fdo. Dra. María F. Genesio, (jueza); Dra. Verónica A. Accinelli, (secretaria). Rosario, 29 de Noviembre de 2024.

\$ 100 532475 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos INSAURRALDE MARTIN DIEGO Y OTRO c/CANAVES TORNILLA JAIME Y/OTROS s/Usucapión; 21-02859008-0, Se hace saber que se dictó lo siguiente: 1079 24.10.24: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de los actores Sr. MARTIN DIEGO INSAURRALDE, DNI №

21.142.944 y Sra. CINTIA GLADYS GUERRERO DNI № 23.978.537, el inmueble que se describe

conforme el plano provisorio de mensura Nº 202554 "Una fracción de terreno, conforme a la mensura realizada, sobre calle Las Malvinas, entre las calles Formosa y Chile, a los 75 mts. De esta última hacia el norte, Y sus medidas y linderos son las siguientes: 10 mts. De frente al Este, por donde linda con calle Las Malvinas, 25,33 mts. en sus lados norte Y sur, por donde linda con Alfredo Gauna y Horacio León respectivamente y 10 mts en su lado Oeste, por donde linda con Héctor Mastronardo y otro. Encierra una superficie total de 253,30 m2 Y todos sus ángulos son rectos." el dominio encuentra inscripto al Registro General al Tº 383 C Fº 140 Nº 140352 Departamento Rosario a nombre de los titulares demandados. 2.- Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3.- Declarar en los términos del art. 1905 CCyC, que el derecho real fue adquirido por los actores el día 16/09/2017 por cumplimiento del plazo de prescripción veinteñal. 4) Regular los honorarios oportunamente. 1152 21.11.24 RESUELVO: Concédese el recurso de apelación interpuesto contra la decisión contenida en la SENTENCIA Nº 1079 de fecha 24 de octubre de 2024 en el modo libre y con efecto suspensivo, debiendo elevarse al superior con atenta nota de estilo. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 50 532469 Dic. 12 Dic. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GOMEZ, HORLANDO HORACIO s/Cremación (AUTORIZACIÓN PARA CREMAR); CUIJ 21-02983195-2, ha ordenado publicar edictos por el término de dos días citando a la audiencia del día 17/12/2024 a las 8:00 horas a los familiares de los difuntos y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y posterior cremación de los cadáveres. Rosario, Diciembre de 2024.

\$ 50 532521 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Sergio A. González, y dentro de los autos caratulados ROMERO ANGELICA RAMONA y Otros c/CONTINENTAL T.A S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-02947925-6, se hace saber que se cita al demandado, MARIANO ANIBAL ZANOTTI (DNI N° 29.311.052), y se lo emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho por el plazo de ley, habiéndose dictado en autos las providencias que a continuación se transcriben: Rosario, 15 de febrero de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Ofíciese al Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, a los fines que remita los autos: ROMERO, ANGELICA RAMONA Y OTROS c/CONTINENTAL T.A. S.R.L. y Otros s/ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS; CUIJ 21-12624516-2 Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a Fabricio Rolando Rosales, a Mariano Aníbal Zanotti, y Continental TA SRL, por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dra. María Florencia Di Rienzo, (Secretaria Subrogante). Rosario, 06 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguense las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Sergio A. González (Secretario).

S/C 532554 Dic. 12 Dic. 16		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, dentro de los presentes autos donde se pretende modificar el primer nombre "Melany" por el de "Melanie" de la Sra. MELANY CHIARA NICOLOSI, DNI 44.025.285, se ha ordenado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC, reformado por la ley 11.287. Autos caratulados: NICOLOSI, MELANY CHIARA s/CAMBIO DE NOMBRE; CUIJ 21-02962430-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Jueza); Verónica A. Accinelli, (Secretaria). Rosario, 25 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532527 Dic. 12	

Por disposición del Juzgado de 11ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, juzgado a cargo del Dr. Luciano Carbajo; Secretaria del Dr. Sergio González, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ROMITI, GERMAN RAUL RAMON s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-02957372-4; Rosario, estése a la fecha designada por el SISFE. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declare rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Rosario, estése a la fecha designada por el SISFE. Téngase presente lo manifestado. Agréguense las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

\$ 50 532406 Dic. 12 Dic. 16	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por

cinco días que, dentro de los autos caratulados, GYT PLUS S.A. s/Concurso Preventivo; 21-02937957-9, se notifica la resolución Nº 553 de fecha 27 de noviembre de 2024, relativa a la venta directa de la planta de acopio de titularidad de la concursada ubicada en la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe identificada registralmente al Dominio Tomo 4711 Folio 02736, Número 079971, Fecha 13/08/2010 LA CUAL EXPRESA EN SU PARTE PERTINENTE LO SIGUIENTE: Se designará fecha de audiencia para el día 17/12/2024 a las 11:30Hs., a la cual deberá asistir presencialmente representantes de la concursada y la sindicatura, y que será realizada VIA ZOOM para los interesados, compartiéndose el link correspondiente a la reunión una vez sea receptada la oferta en los términos dispuestos a continuación. La planta, inmueble identificado registralmente como Dominio Tomo 4711 Folio 02736, Número 079971, Fecha 13/08/2010, será ofrecida en venta directa de la siguiente forma: los interesados deberán ingresar su puja, sin que implique procedimiento de licitación, con formato de escrito firmado y escaneado enviado, al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con los datos que se describen a continuación: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de CUIT, situación ante AFIP CBU y cuenta corriente. La oferta a realizarse deberá respetar una base mínima de U\$S 740.000, correspondiéndose con la oferta más alta recibida hasta este punto. La forma de pago de la misma deberá ser dispuesta en billetes de dólar estadounidense o en suma equivalente en Pesos conforme el tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día de pago. Las ofertas recibidas serán reservadas en sobre cerrado por Secretaría, hasta la producción de la audiencia ya mencionada. Las mismas podrán ser presentadas hasta el día anterior a la audiencia a las 12:45 hs.. Respecto de las oferta más alta existente hasta el momento, correspondiente a Cooperativa Federal Agrícula Ganadera de María Susana Ltda., se hace saber que la misma se toma como integrada al procedimiento, debiendo en su caso la oferente manifestar expresamente su desistimiento de la misma, y quedando subsistente la posibilidad a su favor de mejorar las condiciones ofrecidas, conforme las formalidades dispuestas precedentemente. Se dispone, a los fines de hacer saber lo aquí establecido, que el presente auto deberá ser publicitado mediante publicación de edictos por dos días tanto en el Boletín Oficial como en el Diario La Capital, y deberá pautarse espacio publicitario en Radio María Juana (FM 101.9) y Radio San Jorge Santa Fe (FM 102.7), por la misma cantidad de días. En ese caso, deberá publicitarse la salida a la venta del inmueble y los datos de número telefónico y correo electrónico de este Juzgado a los fines de informar a los interesados. La publicidad del acto gueda a cargo de la concursada. El día de la audiencia, una vez abiertos los sobres, será adjudicado el lote a quien haya realizado la mejor oferta. En caso que no haya una oferta superadora de la presentada por Cooperativa Federal Agricula Ganadera de Maria Susana Ltda. Por cargo Nº 11705/24, se tomará esta como la oferta vencedora. Se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. No estará permitida, a los fines del presente, la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura, mediante conexión a la reunión por plataforma ZOOM creada al efecto. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 7998. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el precio de la adjudicación, en la cuenta judicial a nombre de los presentes, acompañar el comprobante de depósito correspondiente por escrito cargo mediante sistema SISFE. v suscribir el acta labrada DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES JUDICIALES, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación del lote por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con las mismas obligaciones y derechos de adjudicatario. Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble en cuestión son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a su cargo, a los fines de la confección de la Escritura de transferencia (art. 505 del CPCC) que resulte pertinente, no autorizándose la inscripción directa ante el Registro General ni la protocolización de actuaciones. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados PUNTUAL. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Dr. Federico Lema, Secretario Subr..

\$ 500 532528 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ricardo Ruiz; Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: PAEZ, LUCAS MATIAS c/GUZMAN, SILVANA ANGELICA DEL VALLE s/Demanda Ejecutiva; 21-02980969-8; Rosario, 21 de noviembre de 2024. Agréguense las constancias adjuntadas. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Arturo Audano, Secretario; Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 532405 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, dentro de los autos caratulados: CERDA, SILVINA ESTELA c/VOLKSWAGEN S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUII № 21-02928657-1, se notifica a los HEREDEROS DE SILVINA ESTELA CERDA lo siguiente: Rosario, 12 de Septiembre de 2024. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado. Déseles la participación que por derecho les corresponda. Por denunciado el fallecimiento de la actora, Silvina Estela Cerda. Agréguese la partida de defunción y las partidas de nacimiento acompañadas. Denuncien si se ha dictado declaratoria de herederos, debiendo, en su caso, acompañar la misma. En caso contrario, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Silvina Estela Cerda para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Maria Fabiana Genesio, Jueza y Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. ART. 597 del CPCC: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por Edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrara un curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 20 de Septiembre de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, en autos: CAMBERO, JUAN ANTONIO c/Sucesores de DON FERRER RODOLFO s/Usucapión; 21-12650100-2, que tramita por ante el Juzgado de Circuito № 2 Rosario, cita y emplaza a estar a derecho a sucesores de DON FERRER RODOLFO, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme la providencia dictada en los autos de referencia que seguidamente se transcribe: ROSARIO, 20 de Noviembre de 2024 Por presentado y domicilio constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía, Ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio del titular registral informados por el Registro General de Propiedades. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (JUEZ), Dr. JAVIER MATIAS CHENA, (SECRETARIO). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. Rosario, 28 de Noviembre de 2024. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, (JUEZ); Dr. JAVIER MATIAS CHENA, (SECRETARIO).

\$ 100 532424 Dic. 12 Dic. 1	6	

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Arreche, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Ada Mercedes Laciar, D.N.I. 18.074.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). Autos caratulados: LACIAR ADA MERCEDES s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (CUIJ N° 21-02881727-1). Fdo. Dra. María Karina Arreche, Secretaria. Rosario, 29 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532442 Dic. 12		

Por disposición del Juez de Distrito civil y comerciar de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Jorge Sena Pereyra y Amalia María Capparelli, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. CPCC) Autos caratulados: PEREYRA, JORGE SENA Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ N° 21-02987240-3). Fdo. Dra. Beade, Secretaria. Rosario, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a las deudoras Sra. CELESTE MICAELA GRAZIANI, DNI N° 36.004.285 y Sra. MARCELA BEATRIZ GIMENEZ, DNI N° 17.094.509, y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 645.396,76, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 322.698,38, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior dentro de los autos caratulados MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F. C. c/GRAZIANI, CELESTE MICAELA Y OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; (CUIJ Nº 21-02933603-9). Rosario, de 2024. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 100 532370 Dic. 12 Dic. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. GALARZA, MARIO RUBEN, DNI № 22.478.586, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, MARIO RUBEN s/EJECUTIVO; (CUIJ № 21-02966230-1): ROSARIO, FECHA 10/06/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: № 1991); Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario).

\$ 50 532466 Dic. 12 Dic. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. FRANCOLINI, MATIAS ARIEL (DNI N° 33.069.557) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FRANCOLINI, MATIAS ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13928136-2): N° 2135 ROSARIO, 16/09/2024. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FRANCOLINI, MATIAS ARIEL, D.N.I. / C.U.I.T./L: 33069557 hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de \$ 209.013,96 (Doscientos nueve mil trece pesos con 96/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT 27213070164, -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 146.547,57 equivalentes a 1,85 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo

Banco de Santa Fe SA. Intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Longhi María Elvira, (Sec.); Ballarini Luciano Alberto, (Juez).

\$ 50 532467 Dic. 12 Dic. 16

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordénado declarar

rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, y que prosiga el juicio sin su representación. Todo ello, conforme fuera ordenado por decreto de fecha 13/09/2024 que se transcribe: "ROSARIO, 13 de Septiembre de 2024 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese.-Para sorteo de defensor, ofíciese a Presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de la lista respectiva" Autos caratulados ROMANO, JUSTA MARIA Y OT c/ MOLINA Y PALAU FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ 21- 02925886-1. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia) Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 13 de septiembre de 2024.

\$ 50 532366 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos GAGGIOTTI. LUCIANO ANDRES Y OTROS C/ VERGES, ARSENIO JUAN FRANCISCO Y OTROS S/ ESCRITURACION 21-02886304-4 se hace saber que se dictó to siguiente: Rosario, 28 de abril de 2021.- Por iniciada la acción de escrituración. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario. Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Manuel José Antonio Sarrias conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe el domicilio del codemandado Verges, Arsenio Juan Francisco. Acompañe informe de dominio actualizado expedido por el Registro General a los fines de que informe el titular registral del inmueble.

\$ 50 533013 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Circuito Nro. 4 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "GALARZA, MARIA C/AGUILAR ALEXANDER FACUNDO Y OT S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 21-12643260-4), se hace saber al demandado ALEXANDER FACUNDO AGUILAR que se lo cita y emplaza a los fines de comparecersa estar a derecho en el término de 5 días, conforme fuera ordenado mediante decreto de fecha 19 de Febrero de 2024: "Atento

constancias de autos, emplácese al demandado Alexander Facundo Aguilar por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publiquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo: Dra. Claudia Ragonese (Jueza), Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria).

\$ 50 533014 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA FONTANELLAS, (D.N.I. 4.457.700 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FONTANELLAS, MARIA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02988381-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑALVA, RAMON ANTONIO (D.N.I. 5.395.350), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEÑALVA, RAMON ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17", (CUIJ N °21-02983021-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ESTEBAN HERMALING (D.N.I. 14.143.751) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERMALING, JULIO ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02988224-7) Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA APOLONIA FAGGI (D.N.I. 3.580.704.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAGGI MARTA SUSANA APOLONIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02980436-9). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo. Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OMAR SAURO, D.N.I. Nº 14.494.629 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SAURO, RUBEN OMAR s/ SUCESORIO", (CUIJ N.º 21-02988145- 3), Fdo. Dr. Maria Silvia BEDUINO, Jueza; secretaria de la Dra. Maria Florencia DI RIENZO (S), Rosario, de diciembre de 2.024.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA MARIA ZATTARIN DNI 2.624.211 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZATTARIN MIRTA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02987327-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARCOS LEDESMA (D.N.I. 6.034.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEDESMA, JOSE MARCOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02985700-5.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nélida Josefa Tasca (DNI 3.580.385) y Alberto Cortelloni (DNI 6.012.541), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TASCA, NELIDA JOSEFA y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02988039-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

\$ 45 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ DORA D.N.I. 13.448.068 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 (21029884495) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MANUEL LUIS COMELLI (DNI 6.257.428), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "COMELLI, RICARDO MANUEL LUIS S/ SUCESORIO CYC 2" – CUIJ 21029887117. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, AMELIA JOSEFA PONTEPRINO (DNI 744.313), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONTEPRINO, AMELIA JOSEFA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029883919) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Vicenta Roccaforte (D.N.I. 5.522.107), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROCCAFORTE, NELIDA VICENTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02988268-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO MEDINA (D.N.I. N.º 10.986.784), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Medina, Jorge Alberto s/Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02984008-0" Fdo.: Dra. Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Dic. 12

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores, y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el /la causante ESTHER BEATRIZ ABAD –DNI .Nº 4.894.315 , por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días .Autos caratulados :" ABAD ESTHER BEATRIZ S/SUCESORIO"CUII: 21-02987821-5. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELLY SUSANA CAVASSO (DNI 4.587.939), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAVASSO, NELLY SUSANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02987637-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. María Victoria Berrone. Prosecretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MARÍA AMABLE D'ANDREA (DNI 3.558.032), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D'ANDREA, YOLANDA MARIA AMABLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02986751-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MICHIELUTTI, JUAN CARLOS, DNI 93.590.556, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MICHIELUTTI, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02988030-9) por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N°1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dr. Ricardo Ruz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Mazzoleni D.N.I. N°6.026.426 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Mazzoleni Luis Alberto S/Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02988016-3. De tramite por ante la oficina de procesos sucesorios.

\$ 45 Dic. 12		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DORA LA TORRE D.N.I. 00.828.086, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LA TORRE, MARIA DORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02988410-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA LETICIA GUIÑAZI (D.N.I. 5.784.947), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIÑAZU, CLELIA LETICIA S/TESTAMENTARIA CYC 18. CUIJ 21-02988454-1" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORIAN HEDDI MARIA D.N.I. 2.393.377 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Florián Heddi María S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029887949 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO TRAVESARO LE 2.222.044 y CHESIRA BENVENUTI LC 5.844.689. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta dias. Autos caratulados 21-25864799-5 (376/2024) TRAVESARO FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO Fdo. Dra Aracelis Rosenbud Secretaria.

\$ 45 Dic. 12	
	SAN LORENZO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAIO

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. BRITOS JOSE LUIS, DNI N° 8.112.186, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados BRITOS JOSE LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25446059-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días. San Lorenzo, 06 de noviembre de 2.024. Dra. Luz M. Gamst, secretaria.

\$ 45 Dic. 12			

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominacion de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MANUEL RUBEN ROJAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Dic. 12	

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados IÑICO BENJAMIN OSVALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25435354-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don IÑIGO BENJAMIN OSVALDO, DNI N° 7.893.810, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRICO LUIS OMAR DNI 12042716, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dr. Jose Nahuel Sedita (secretario subrogante) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "ENRICO LUIS OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25446036-9.

\$ 45 DIC. 12			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHAVES NILDA DORA DNI 4794378, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dr. Jose Nahuel Sedita (secretario subrogante) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "CHAVES NILDA DORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25446107-2.

\$ 45 Dic. 12			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO EUGENIO BERTOLIN (04/05/2007) E ISABEL EVA CONFORTI (03/12/2010), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez). Autos: "BERTOLIN ALBERTO EUGENIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25446242-7.

\$ 45 Dic. 12		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: "LAVACA LIDIA ANTONIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CUIJ 21-25445685-0, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Lavaca Lidia Antonia,

DNI: 02.391.751, para que comparezcan por ante este Juzgado a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales (se hace saber que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte; asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial). Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187. San Lorenzo, 11 de Septiembre de 2024. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, secretario subrogante.

\$ 45 Dic. 12	

Por disposición del Juez Dr. Alejandro M. Andino JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom. SEC. UNICA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Delia Aramburu LC: 2.439.005, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARAMBURU MARIA DELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25445804-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 DIC. 12			

Por disposición del Juez Dr. Alejandro M. Andino JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom. SEC. UNICA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Ángel Brignone LE: 6.163.680, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARAMBURU MARIA DELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25445804-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 12			

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría del Dr. José Nahuel Sedita, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña EDY DEI (DNI 92.759.178), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos "DEI, EDY S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25445723-7. Se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 45 Dic. 12			

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, secretaria de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos del causante NILDA VICTORINA DELLE VEDOVE y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Autos: DELLE VEDOVE NILDA VICTORINA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25445641-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 03 de Octubre de 2024. Dra. Luz M. Gamst, secretaria.-

\$ 45 Dic. 12		
	VILLA CONSTITUCIÓN	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Nominación de la ciudad de V los herederos, acreedores, y t causante, Don FELIX JUAN RA derechos dentro del términ	z de Primera Instancia de Distrito en lo illa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dra odos los que se consideren con derecho MOS (DNI N° 05.410.969) para que con lo de treinta días (Autos: "RAMOS 659690-0) Dr. DARIO MALGERI, Secre	. Griselda Ferrari, se llama a a los bienes dejados por los nparezcan a hacer valer sus FELIX JUAN S/ SUCESIÓN
Comercial, Primera Nominació herederos, acreedores y/o lec treinta (30) días y bajo aperci	ez del Juzgado de Primera Instancia de in de la ciudad de Villa Constitución, se gatarios de la causante Estela País, par bimiento de ley, comparezcan ante est stela S/ SUCESIÓN", CUIJ N° 21-2565984 . Danino (SECRETARIO)	e cita, llama y emplaza a los a que dentro del término de e Tribunal a hacer valer sus
_	RUFINO	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino (S. Fe) en autos caratulados "HERRERA, IRMA s/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-26348140-9) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante IRMA HERRERA, DNI. 5.855.010, CUIL: 27-05855010-3, a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley.

5 45 Dic. 12	
	MELINCUE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LISTE OSCAR AURELIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LISTE OSCAR AURELIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ Nº21-26473624-9 Melincue, 12/12/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Dic. 12		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TAZZIOLI OMAR DOMINGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "TAZZIOLI OMAR DOMINGO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT"Expte. CUIJ Nº21-26473898-6 Melincue, 11/12/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Dic. 12